	<b>Acta Constitución del Servicio de Prevención Propio</b>	<b>DOCUMENTO</b>	
		Formato: 10.DV Revisión: 0 Archivo: 10.DV.doc	
Fecha: 01/02/2017		Página 1 de 3	

La Empresa LLABERIA PLASTICS, S.L., mediante el presente documento lleva a cabo la Constitución del Servicio de Prevención Propio en cumplimiento de la legalidad vigente en materia de Salud Laboral al efecto de La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y R.D. 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

PRIMERO.- Que la empresa LLABERIA PLASTICS, S.L, por su actual volumen de plantilla y por estar una parte de sus trabajadores encuadrada, en las actividades incluidas en el Anexo I del R.D. 39/1997 sobre Servicios de prevención, ha optado por la modalidad organizativa de Servicio de Prevención Propio de acuerdo a la letra b) del artículo 14 del mencionado R. D. 39/1997 de Servicios de Prevención.

SEGUNDO.- Que la empresa pretende con ello, la integración de la prevención en todos los niveles de la empresa y el fomento de la cultura preventiva.

TERCERO.- Las referencias legales que regirán las normas de actuación en Prevención de Riesgos Laborales, se establecen dentro del marco de la Ley 31/1995 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, de fecha en el B.O.E. 10 de noviembre de 1995 y desarrollada en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobada por el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero. Dicha normativa establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, mediante la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, como obligación expresa que recae en el empresario.


CUARTO.- Las actividades a las que se dedica deben determinar el modelo organizativo en lo que a prevención respecta. En este sentido es necesaria una interrelación entre dos aspectos fundamentales:

- Organización y Planificación preventiva de los puestos de trabajo.
- Organización y Planificación preventiva en los centros de trabajo.

Esta dualidad es una constante a tener en cuenta en nuestra actividad preventiva, por lo que la Planificación: Recursos, Planes, Procesos y Procedimientos preventivos están en función de estas características.

QUINTO.- Que se ha formulado la preceptiva consulta a los representantes de los trabajadores, habiendo resultado positivo su informe, respecto a la adopción de esta modalidad organizativa en prevención.

SEXTO.- Organización y Recursos del Servicio Prevención Propio

 <b>llaberia</b> <small>Soluciones preventivas para tu empresa</small>	<b>Acta Constitución del Servicio de Previsión Propio</b>		<b>DOCUMENTO</b>
	Fecha: 01/02/2017		Formato: 10.DV Revisión: 0 Archivo: 10.DV.doc
			Página 2 de 3

**I.- Especialidades o Disciplinas Preventivas:**

En función de lo anterior, sector y actividades de la Empresa, y de acuerdo con el artículo 15 R.D. 39/1997 organización y medios de los Servicios de prevención, el presente Servicios de Prevención queda estructurado de la siguiente manera.

A partir de la fecha de este documento, la actividad preventiva quedará integrada en presente Servicio de Prevención Propio asumiendo las funciones de:

- SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA

Para que queden cubiertas la especialidad de Medicina del Trabajo, así como otras eventuales necesidades (mediciones determinadas, análisis, ensayos, pruebas..., que requieren altas especializaciones e instrumentación), el Servicio de Prevención Propio cuenta con conciertos con Servicios de Prevención Ajenos Acreditados.

**II.- Estructura organizativa y recursos del SPP.**

Teniendo en cuenta siempre la implicación de todos los niveles de la empresa en la actividad preventiva, el SPP se establece como una Unidad Organizativa Específica, dentro del organigrama general de empresa y con dependencia jerárquica directa de la Gerencia, que como responsable máxima aprobará, validará e impulsará la política preventiva diseñada por el SPP.


Estará integrado por:

1. Un Responsable del SPP, dedicado de forma exclusiva a esta actividad, con la capacitación y exigencias requeridas por el R.D. 39/97. Capítulo VI, letra C) Funciones de nivel Superior.

Para esta función la Dirección de LLABERIA PLASTICS, S.L. designa a Dña. Josefa Rodilla Calvallo, acreditada como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.

2. Una Unidad de apoyo Administrativo y Control Documental, estrechamente relacionado con el Departamento de PRL, con una persona designada para estas tareas cuyo cargo horario al departamento irá en función de la carga de trabajo de la empresa.

Con el objetivo de llevar a la práctica las propuestas recogidas en el Real Decreto 171/2003 que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1997 de Prevención de Riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, en lo referido tanto en su Exposición de Motivos, como en la Disposición Adicional Primera, y que complementan al Real Decreto 1627/1997 en la materia de información preventiva entre empresas concurrentes, este

	<b>Acta Constitución del Servicio de Prevención Propio</b>		<b>DOCUMENTO</b>	
			Formato:	10.DV
	Fecha:	01/02/2017	Archivo:	10.DV.doc
			Página 3 de 3	

Servicio de Prevención a optado por dotarse de otras figuras preventivas con funciones de nivel básico.

III.- Funciones. Las funciones de cada una de estas figuras preventivas, se recogen en los documentos de nombramiento y aceptación, que figuran como Anexos a este documento.

Y para que así conste, firman la presente en Montbrió del Camp, a 01 de Febrero de 2017

Sr. Josep Lluís Llaberia Pedret



Sr. Pere Llaberia Pedret



CERTIFICADO

# CERTIFICADO DE EMPRESA AUDITADA

Certificado nº **C-M-210152**

## INPREMED

Ingeniería y Prevención del Mediterráneo, S.L.

Certifica que el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa

**LLABERIA PLASTICS, S.L.**

ha sido evaluado y sometido a **Auditoría Reglamentaria (art. 30 del RD 39/97 Reglamento de los Servicios de Prevención)**, la cual ha superado de forma favorable al cumplir, a criterio técnico de INPREMED, los requisitos legales establecidos en la **Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales** y reglamentos que la desarrollan

Informe de auditoría nº **C-2010-2021**

Fecha de Emisión: **16/11/2021**

Condicionado a la actividad,  
deberá realizarse una  
nueva auditoría antes de: **16/11/2023**



**Juan de Haro Pozo**  
Gerente de INPREMED

**CERTIFICAT ACREDITATIU DE CONCERTACIÓ DE L'ACTIVITAT PREVENTIVA AMB SERVEI DE PREVENCIÓ ALIÈ D'ACORD AMB LA LLEI 31/95, DE 8 DE NOVEMBRE, DE PREVENCIÓ DE RISCOS LABORALS.**

PREVENACTIVA, SLU, (en endavant **sp.activa**), entitat acreditada pel Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya com a Servei de Prevenió aliè amb autorització núm. SP-001-T

**CERTIFICA QUE:**

- Conforme al que disposa el capítol IV de la Llei 31/1995 de Prevenió de Riscos Laborals i l'article 20 del RD 39/1997, pel qual s'aprova el Reglament dels Serveis de Prevenió, l'empresa LLABERIA PLASTICS, S.L. amb CIF B43408533 ha optat per la concertació d'un servei de prevenió aliè com a modalitat organitzativa dels recursos necessaris per al desenvolupament de les activitats preventives, i té formalitzats amb **sp.activa** els concerts que s'indiquen a continuació i que inclouen les disciplines preventives indicades:

NÚM. CONTRACTE	CENTRE DE TREBALL	POBLACIÓ	DISCIPLINES PREVENTIVES INCLOSES (*)	DATA ALTA	DATA VENCIMENT
0433853/001	CT REUS-MONTBRIO KM. 8	MONTBRIO DEL CAMP	M	1/5/2022	30/4/2023

Els concerts esmentats es troben actualment al corrent de pagament fins el **31/07/2022**

Reus, 03 de de maig de 2022



Benages Pique, Joan  
Gerent de zona

(\*)

Disciplines preventives	Activitats preventives
<b>M</b> Medicina del treball	<p>Reconeixements mèdics inicials de salut, després d'absència prolongada o canvi de lloc de treball.</p> <p>Vigilància periòdica de la salut.</p> <p>Informes corresponents a la vigilància de la salut i control amb criteris epidemiològics.</p> <p>Valoració dels riscos per a la salut a treballadors especialment sensibles.</p> <p>Anàlisi i investigació de malalties professionals.</p>